

COPA HYUNDAI 103 OCTANOS REGLAMENTO TÉCNICO

Los vehículos participantes en la Copa Hyundai 103 Octanos, serán los Accent Fase1, Fase2 con motor 1.600 DOHC-16V en carrocería 3 puertas, Getz 1.600 DOHC y diésel 1.500.

Todos los vehículos deberán ser conformes a este Reglamento técnico, al manual técnico del fabricante, así como, a los anexos que publique el Comité Organizador.

De forma general no está permitida la adición, sustitución, modificación o eliminación de ninguna pieza o elemento que no esté expresamente permitido en el presente reglamento, los anexos que se publiquen, el manual técnico y la ficha técnica del vehículo.

Todas las piezas sustituidas serán reemplazadas únicamente por piezas "originales". En caso de duda del funcionamiento o prestaciones de alguna pieza, **COPA HYUNDAI 103 OCTANOS** junto con los Comisarios Técnicos pueden hacer sustituir cualquier pieza que crean oportuna.

El organizador se reserva el derecho a modificar el presente reglamento técnico mediante anexos, siempre en acuerdo y aprobación con la FAA.

Artículo 1. Seguridad

Todos los vehículos participantes deberán ir equipados, de acuerdo con los siguientes accesorios de seguridad:

- Arco de seguridad Vimesa de 10 puntos, o características similares en vigor.
- Cinturón de seguridad tipo arnes en vigor.
- Cortacorrientes.
- Extintor en vigor.
- Cierre de seguridad de capots.
- Asiento tipo baquet en vigor.
- Red de seguridad

Artículo 2. Motor

El motor será siempre 1.600cc 140cv, para los gasolina y 1.500cc 140cv para los diesel.

De forma general para todos los elementos del vehículo, y en concreto para el motor no será autorizado a tomar la salida ningún vehículo que no monte este tipo de motor.

El motor y sus componentes no podrán ser modificados y/o manipulados en ningún caso. Cualquier revisión, reparación o manipulación del motor deberá ser comunicada al organizador, se verificará los cambios efectuados se aprobará en caso de los cambios sean correctos y pasara a precintarse si la verificación y los cambios por tiempo en la prueba lo permiten.

Artículo 3. Electricidad y electrónica

No está permitida ninguna manipulación y/o modificación de la centralita electrónica.

No está permitida ninguna modificación ni conexión en los cableados originales o de cualquier sensor de la centralita electrónica en ningún elemento eléctrico del vehículo.

Durante todo el desarrollo de la prueba podrá ser diagnosticada la información de la centralita electrónica por personal de Copa Hyundai 103 Octanos en presencia de los CC.TT. para la comprobación de los datos registrados. En las verificaciones técnicas dicha operación se deberá realizar bajo solicitud de los CC.DD, y en presencia de los comisarios técnicos de la Federación Andaluza de Automovilismo.

Se mantendrán en el vehículo y funcionamiento correctamente los elementos eléctricos (sensores, reles,....)

Artículo 4. Alimentación

El sistema empleado será el original de serie que viene suministrado con el vehículo.

No se permite ninguna manipulación, pulido o aligerado del colector de admisión.

En caso de avería deberá sustituirse por otro original de las mismas características.

No está autorizada en ningún caso, manipulación y/o modificación alguna en el sistema de alimentación ni en los conductos de admisión que lo componen.

El único filtro de aire válido es KN RU 0840 o similares características.

La longitud del tubo desde el filtro hasta el cuerpo el módulo de inyección es de 720mm.

El diámetro del tubo es de 63 mm.

El diámetro del cuerpo mariposa en su entrada es de máximo 52 mm.

Artículo 5. Sistema de refrigeración

Agua: Todos los elementos deben de ser originales a excepción del radiador que será específico R-NAVARRA en medidas: 425 mm. De alto y 545 mm. De largo no pudiendo ser modificados. Las bridas de presión originales que sujetan los tubos de entrada y salida de refrigerante en el radiador deben ser sustituidas por bridas de tornillos.

Aceite: Todos los vehículos deberán llevar un radiador específico SRCK MARSTON en medidas 286 mm. De alto por 122 m. de ancho, o similar.

Artículo 6. Escape

Colector de escape Vimesa específico. No se permite ninguna manipulación, pulido o aligerado del colector de escape.

El resto de escape debe ser de la marca Vimesa o similar.

Artículo 7. Caja de cambios

En caso de avería podrá ser reparada por el concursante previa autorización de la Copa Hyundai 103 Octanos.

Las relaciones de cambio deben ser las siguientes referencias Hyundai:

43221-28020 eje primario
43215-22621 eje secundario

Primera 43/13:

43250-28031 piñón móvil primera (43 dientes)

Segunda 39/20:

43270-28011 piñón móvil segunda (39 dientes)

Tercera 39/28:

43260-28000 piñón tercera (28 dientes)
43262-28000 piñón tercera (39 dientes)

Cuarta 35/33:

43280-28101 piñón cuarta (33 dientes)
43282-28000 piñón cuarta (35 dientes)

Quinta 36/41:

43240-28100 piñón quinta (41 dientes)
43230-28000 piñón quinta (36 dientes)

43255-34060 rodamiento piñón cuarta
43259.22000 casquillo rodamiento piñón cuarta

Corona 73/18:

43332-22600 corona (73 dientes)

Todas las piezas son originales Hyundai a excepto del eje primario que es modificado.

La palanca de cambios debe ser original se permite modificaciones en los soportes, se autoriza a eliminar los silemblocks de la torreta.

Se podrá montar una relación de cambio corto máximo hasta 69/14, con ello permitimos también la opción de montar un autoblocante.

Artículo 8. Suspensiones

Todos los elementos deben ser originales, excepto los enumerados a continuación:

- Anclaje superior amortiguador delantero específico.
- Rotula de anclaje marca IKO PB-16
- Barra anti aproximación VIMESA
- Copelas de Muelles.
- Muelles delanteros helicoidales.
- Muelles traseros helicoidales.
- Amortiguadores Rolling.

Todos estos elementos son de uso obligatorio. No se permite ningún tipo de manipulación o cambio en estos elementos, o en los que forman parte del equipo original.

Reglajes autorizados:

Alturas en el tren delantero y trasero.

Caídas tren delantero. Caída máxima autorizada 4º 45´ negativo.

Caídas tren trasero. Caída máxima autorizada 2º 50´ negativo.

Reglajes no autorizados:

Avance tren delantero

En caso de que sea necesario sustituir algún elemento de los citados anteriormente ha de ser comunicado al organizador.

Artículo 9. Frenos

El sistema de frenado deberá tener las siguientes modificaciones obligatorias.

Disco de freno: Marca AP RACING de 295 mm. X 25mm. De grosor.

Ref. CP 5000-510G3 (derecho).

Ref. CP 5000-511G3 (izquierdo).

Pastillas de Freno: Marca EBC compuesto Amarillo

Las pastillas serán suministradas por mediación de COLOMBES.

Limitador hidráulico de frenada: El repartidor de frenada original se anula.

Se ha de llevar tuberías de refrigeración discos delanteros: Tanto las tomas de aire de los discos delanteros ubicadas en el hueco de los faros antiniebla delanteros como las tuberías de refrigeración las cuales no pueden ser cerradas. RECOMENDABLE.

Caliper delantero 4 pistones aluminio AP Racing (diámetro pistones 4x38,1) Ref. Caliper dcho. CP5100-80854
Caliperizd. CP5100-809S4.

Soporte de pinza y núcleos de disco específicos copa.

Artículo 10. Carrocería y chasis

Queda prohibida toda modificación o manipulación en el chasis de origen, excepto refuerzos.

TODO VEHICULO QUE PRESENTE SIGNOS DE REFUERZOS EN LAS ZONAS DE UNION ENTRE LOS ELEMENTOS SOLDADOS SERA PERMITIDO CONSIDERADO CONFORME EN EL PRESENTE REGLAMENTO TECNICO.

Artículo 11. Neumáticos y Llantas

Las llantas autorizadas Braid 15", u otra marca.

Los neumáticos autorizados serán los siguientes:

Los neumáticos de tipo semisliks modelo Toyo R888R que se suministrarán por mediación de COLOMBES.

Para la primera prueba deberán estar marcados 4 neumáticos nuevos que deberán de usar desde la 1 carrera.

Para el resto de pruebas se deberán marcar 2 neumáticos nuevos a usar desde la 1 carrera.

Artículo 12. Aerodinámica e Interior

Se permite modificación o manipulación de la carrocería y sus componentes como capot, portón, puertas, y spoilers como de las siguientes partes:

Las aletas delanteras y traseras podrán ser modificadas interiormente hacia el exterior 30mm. Como máximo para evitar el roce con los neumáticos.

Las molduras laterales y estriberas se podrán prescindir de ellas siempre y cuando queden bien disimuladas.

El habitáculo deberá de estar totalmente vacío, a excepción del salpicadero completo, los paneles de las puertas podrán ser de serie o planchas en negro mate donde se respetara un tirador maneta de la puerta y manivela de la ventanilla, esta modificación podrá solicitarse al organizador.

La red de seguridad del piloto es obligatoria.

La batería de 45 AH debe estar situada en el hueco del asiento derecho y en una caja aislada con un respiradero.

Artículo 13. Carburante

Es obligatoria la utilización de gasolina de uso comercial (sin plomo 98) o en su defecto lo que se establezca por Reglamentos o Normativas de entidad superior al del presente Reglamento Técnico. No está permitido ningún aditivo de gasolina.

Para poder realizar el análisis de combustible, todo vehículo deberá disponer en su sistema de combustible – en todo momento de la prueba de al menos 4 litros de gasolina.

Artículo 14. Peso

En ningún momento de la prueba (entrenamientos oficiales y/o carreras) el vehículo junto con su piloto podrá pesar menos de novecientos cincuenta kg. (950 kg), esto se entiende con todo su equipamiento obligatorio, y con los diferentes niveles según acabe los entrenamientos y/o carrera y sin gasolina.

Nota: se admite un margen de - 5kg.

En caso de que fuera necesario añadir peso al vehículo se podrá realizar colocando un lastre que sólo podrá ir situado debajo del asiento del piloto, lo cual deberá comunicarse a los comisarios técnicos quienes verificarán su situación y procederán a su precintaje, el cual deberá mantenerse a lo largo de la prueba.

Artículo 15. Adquisición de datos y radios

El uso de adquisición de datos está permitido. Está permitida la utilización de sistemas de telemetría o cualquier otra base informática que permita la transmisión o almacenaje de datos desde un vehículo en movimiento, además de los instalados por los Comisarios y Cronometradores de la prueba con el fin de controlar el desarrollo de la misma.

Está permitida la intercomunicación entre el piloto o pilotos dentro de su vehículo en movimiento y las personas de su equipo mediante la utilización de sistema de radio cuya función exclusiva sea la transmisión de la voz humana.

Artículo 16.

TODOS LOS MATERIALES OBLIGATORIOS (PASTILLA DE FRENOS, DISCOS DE FRENO Y NEUMATICOS) TENDRAN QUE SER SUMINISTRADO POR COLOMBES, EN CASO DE NO CUMPLIR CON ESTA NORMA NO PODRAN OPTAR AL PREMIO ECONOMICO DE LA CLASIFICACION FINAL DEL CAMPEONATO.